Capiatá, 02 de julio de 2024.-

Señor
DR. JUAN AGUSTÍN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO TERCERIZADO DE PET CT PARA PAQCIENTES DEL INCAN – SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM AL PGN 2024" – IDN° 439.858"**, convocado por la UOC N° 03 – Instituto Nacional del Cáncer, a los efectos de solicitar la verificación y posterior publicación de la segunda etapa del proceso de Adjudicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP.

Atento al Art. 81.- Formalización del Contrato, del Decreto N° 2992/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: "La formalización del contrato solo podrá ser concluida por las Convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia o emergencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran hacerlo en un plazo menor" (sic). Se procedió a la formalización del Contrato correspondiente a la Adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2024, al efecto de contar con el Código de Contratación, con el cual garantizará la precisión y la calidad del SERVICIO DE PET CT, por la cual es fundamental para los pacientes del Instituto Nacional del Cáncer, y se requiere ejecutar el contrato de manera emergente considerando el tiempo de inicio de ejecución del contrato, así como los plazos establecidos en la Resolución DNCP N° 3057/2023.

En tal sentido el contrato formalizado bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Se adjuntan para el efecto los documentos correspondientes que respaldan el proceso.

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

LIC. BERNARDO FIGUEREDO
Responsable Interino de la Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer